21/12/2021

Taltal: Fiscalía formaliza a 4 carabineros por delitos de hurto simple, cohecho, tenencia ilegal de explosivos y violación de secretos



La Fiscalía Local de Taltal informa que formalizó investigación ante el Juzgado de Garantía de la ciudad en contra de 4 imputados, funcionarios de Carabineros, L.M.P., J.A.B., E.B.G. y C.M.F., por sus presuntas autoría de los delitos de hurto simple, tenencia ilegal de explosivos y violación de secretos, todos de carácter consumado. Los delitos fueron perpetrados entre los meses de mayo y julio del año 2021.

Investigación del caso fue dirigida por la Fiscalía Local de Taltal con colaboración con el equipo de SAICAR, Sección de Asuntos Internos de Carabineros de Antofagasta.

Tras la formalización de los 4 imputados, el Fiscal Adjunto de Taltal, Ricardo Castro Lillo, señaló que el Tribunal de Garantía de la ciudad, aplicó la medida cautelar de arraigo nacional para cada uno de ellos, mientras se realice la investigación del caso.

El Caso

Según los antecedentes presentados durante la audiencia, los delitos fueron perpetrados entre mayo y julio del 2021.

El primer hecho ocurrió 17 de mayo del 2021, alrededor de las 01:00 horas, en el marco de un accidente de tránsito, en la Ruta 5 Norte, en el que estuvo involucrado un vehículo menor, cuyo conductor falleció, y un camión que transportaba frutas y verduras.

Tras lo sucedido, los imputados, funcionarios policiales L.M.P. y J.A.B., sustrajeron sin la voluntad de su dueño, un equivalente inferior de 40 UTM en diversas frutas y verduras, tales como: plátanos, papas, cebollas, paltas, zanahorias y limones, las que fueron reducidos a través de un kiosko, ubicado en Antofagasta.

El segundo hecho sucedió en horas de la tarde del 07 de junio del 2021, cuando el imputado y suboficial mayor de Carabineros, E.B.G., en su calidad de Jefe del Retén Alemania de la comuna de Taltal, aceptó la solicitud de un tercero de dejar transitar a tres camiones de una empresa, desde el sector La Negra hasta El Salvador, sin permisos viales respectivos, accediendo el imputado y, por tanto, omitiendo labores propias de su cargo. Posteriormente, dicha acción fue cometida por el imputado con otros dos vehículos más.

Cabe señalar, que esa misma conducta realizó el mismo imputado respecto de la misma empresa, el 15 de junio de 2021, esta vez con vehículos con carga de maquinaria que requieren permisos viales que no tenían, solicitando así el imputado beneficio económico por omitir labores propias de su cargo y el 20 de junio de 2021, cuando el mismo imputado aceptó que transitaran irregularmente dos camiones de cargas pesadas.

El tercer hecho ocurrió en durante el mes de julio del 2021, cuando el imputado E.B.G. permitió el tránsito de diversos camiones, de forma irregular, de otras tres empresas, ordenando inclusive a otros funcionarios de su dotación que permitiera el paso de dichos vehículos que no contaban con sus permisos viales respectivos.

El cuarto hecho sucedió en junio del 2021 cuando el imputado C.M.F. se comunicó

telefónicamente con un tercero, revelando información secreta por razón de su oficio, consistente en que andaba personal encargado de las restricciones de movilidad decretadas por la autoridad sanitaria a propósito de la pandemia de COVID-19 que afecta al país (Armada y SEREMI de Salud) en el sector de la Puntilla, donde se encontraba la tercera persona.
Luego, en junio del sostuvo 2021 el imputado C.M.F. tuvo diversas comunicaciones con varias personas en alusión al trabajo que estaba realizando en una minera, ubicada en Sierras Canchas, Taltal. Tras una inspección realizada por personal de SERNAGEOMIN en la pertenencia minera en que se desempeñaba el imputado C.M.F., se desprendió que efectivamente en dicho sector, de manera reciente, fueron empleados explosivos bajo órdenes y supervisión del mismo imputado.
Cabe señalar que esta investigación fue dirigida por el Fiscal Adjunto de Taltal, Ricardo Castro Lillo, quien solicitó la medida intrusiva de interceptación de comunicaciones telefónicas, respecto de diversos funcionarios policiales de Carabineros del Retén Alemania y de la Primera Comisaría de Taltal.

En tanto, el Tribunal de Garantía fijó un plazo de investigación de 150 días para la investigación del caso.